



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día miércoles catorce de junio del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/488/2023**, de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos para la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

En calidad de vocales -----

Sandra Anaya Villegas, Secretaria de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda. -----

Tania Daniela Rebollo Trujillo, Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designada por la Secretaría de la Contraloría. -----

Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión. -----

Germán Villa Castañeda, Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física, quien presenta los puntos cuatro y cinco del orden del día.-----

Invitada permanente-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Octava Sesión Extraordinaria** del Conté para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Aprobación del orden del día. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número INDEM-LPN-N02-2023, (con reducción de plazos), referente a la adquisición de uniformes exteriores (1,200 conjuntos de pants y chamarras, 2,000 playeras de cuello redondo y 2,000 playeras tipo polo), para deportistas de deporte convencional, adaptado, estudiantil y social que representarán al Estado de Morelos, en los eventos deportivos a desarrollarse durante el ejercicio 2023, solicitado por el Instituto del Deporte y Cultura Física.
- 5.- Clausura de la sesión. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESION** -----

PUNTO UNO. – Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al paso de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes **la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes y una vocal con voz y voto en cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta de lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comte para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Morelos del año 2023.-----

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; quedando formalmente instalada la **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. – Aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

----- **Se somete a votación el punto tres:** -----

- Voto a favor, Presidenta del Comité. -----
- Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----
- Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----
- Voto a favor, Representante de la secretaria de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 votos de abstención. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom center and several initials on the left and right margins.]

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/08E/14/06/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número INDEM-LPN-N02-2023, (con reducción de plazos), referente a la adquisición de uniformes exteriores (1,200 conjuntos de pants y chamarras, 2,000 playeras de cuello redondo y 2,000 playeras tipo polo), para deportistas de deporte convencional, adaptado, estudiantil y social que representarán al Estado de Morelos, en los eventos deportivos a desarrollarse durante el ejercicio 2023, solicitado por el Instituto del Deporte y Cultura Física.-----

Una vez expuesto en punto el C. Germán Villa Castañeda, Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física, solicita se adjudique al licitante Grupo Comercial de Servicios Industriales Brulli, S. de R.L. de C.V. ; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Artículo 43, en la propuesta económica, eliminarlo. -----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.* -----

2.- Se aclare si a las muestras solo se les evaluó realizando una verificación o inspección visual, o se requirió de algún procedimiento o instrumento para medir la calidad de la tela y las especificaciones técnicas requeridas.-----

R.- *De conformidad a lo establecido en las bases de Licitación en la cual se refiere: "Los licitantes deberán presentar las muestras debidamente etiquetadas con el nombre de cada renglón, en bolsa transparente y firmadas por él o los licitantes o su representante legal, para su correcta identificación. En el entendido de que serán utilizadas para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de estas bases, de igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado, entregue los bienes con las mismas características propuestas." No se estableció un método de revisión, toda vez que no se es experto en la materia, sin embargo, de acuerdo a lo contenido en el etiquetado se pudo constatar que la composición de la tela era la requerida en la licitación mencionada*

3.- Abundar sobre cómo se realizó la valoración de las muestras. -----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.*-----

4.- El licitante ganador no tiene el correo electrónico, al igual que las empresas ROCCO EXPRESS S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.-----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.* -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el estudio de mercado, corregir nombre del licitante. -----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.*-----

2.- En el dictamen técnico, página 8, segundo párrafo: Corregir redacción, ya que dice textualmente "en virtud de cumple con las condiciones legales", debiendo decir, "en virtud de cumplir con las condiciones legales", (misma observación en las páginas 19 y 35 del proyecto de fallo).-----

R.- Se realizarán las correcciones pertinentes.-----

3.- En el dictamen técnico, verificar ortografía en todo el documento, específicamente acentos. -----

R.- Se realizarán las correcciones pertinentes.-----

4.- En el proyecto de fallo, página 33, se sugiere insertar el primer párrafo de la página 22 del dictamen (el cual refiere a que la propuesta del licitante cumple técnicamente con lo establecido en el anexo técnico).

R.- Se realizarán las correcciones pertinentes.-----

5.- En el proyecto de fallo, verificar ortografía en todo el documento, específicamente acentos.-----

R.- Se realizarán las correcciones pertinentes. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Oficio de solicitud de sesión extraordinaria INDEM/DG/592/2023 y oficio de presentación, revisión y en su caso aprobación del proyecto de fallo de la LPN INDEM/DG/591/2023. Se considera que la fracción aplicable del artículo 28 de la Ley es la IX y no la VII.-----

R.- Se realizarán las correcciones pertinentes.-----

2.- Oficio de solicitud de sesión extraordinaria INDEM/DG/592/2023 y oficio de presentación, revisión y en su caso aprobación del proyecto de fallo de la LPN INDEM/DG/591/2023. Se comenta que dicho oficio refiere que requieren los uniformes porque están próximos a desarrollarse los juegos nacionales CONADE 2023; sin embargo, de acuerdo a la publicación de Diario Oficial de la Federación, dichos juegos iniciaron el paso 20 de mayo, perdurando hasta el 24 de junio de 2023. -----

R.- Se aclara que en el oficio mencionado refiere: "toda vez que se encuentran próximas a desarrollar los eventos del Sistema Nacional de Competencia (Juegos Nacionales Populares, Encuentro Nacional Deportivo Indígena y Paranales CONADE 2023)". Eventos que forman parte del Sistema Nacional de competencia, sin embargo, son independientes a los Juegos Nacionales CONADE 2023. -----

3.- En el dictamen técnico, en la página 20 y 21, refieren que se realizó una verificación e inspección "visual" de las especificaciones técnicas solicitadas; sin embargo, no es convincente que la inspección visual permita verificar o determinar que una tela puede ser 100 % poliéster; y que por ende en los resultados de la validación se determine que se cumple con la composición de la tela. -----

R.- De conformidad a lo establecido en las bases de Licitación en la cual se refiere: "Los licitantes deberán presentar las muestras debidamente etiquetadas con el nombre de cada renglón, en bolsa transparente y firmadas por él o los licitantes o su representante legal, para su correcta identificación. En el entendido de que serán utilizadas para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de estas bases, de igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado, entregue los bienes con las mismas características propuestas." No se estableció un método de revisión, toda vez que no se es experto en la materia, sin embargo, de acuerdo a lo contenido en el etiquetado se pudo constatar que la composición de la tela era la requerida en la licitación mencionada.-----

4.- En el dictamen técnico, página 22, en el penúltimo párrafo, se sugiere consignarlo en los términos establecidos en la página 33 del proyecto de fallo.-----

R.- Se realizarán las correcciones pertinentes.-----

5.- En el proyecto de fallo, página 1, inciso C) al referir a la persona moral, se encomienda citar el nombre de su representante. -----

R.- Se realizarán las correcciones pertinentes.-----

6.- En el proyecto de fallo, página 11, al referir que se hizo un análisis detallado y cualitativo de la propuesta económica refiere la junta de aclaraciones; sin embargo, a dicha junta no acudió ninguna persona moral, por lo que se sugiere eliminar. -----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.* -----

7.- En el proyecto de fallo, página 11., en el segundo párrafo seguido de la tabla inserta, al referirse a la Dirección General del INDEM, deberá plasmar "General" con mayúscula. -----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.* -----

8.- En el proyecto de fallo, página 34, último párrafo, se considera que son aplicables lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley y 40 del Reglamento, pensando que no resulta aplicable el artículo 43 del Reglamento.-----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.* -----

9.- En el proyecto de fallo, página 35, primer párrafo, seguido de la tabla, se sugiere verificar sintaxis. -----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.* -----

10.- En el proyecto de fallo, página 35, inciso F) una vez plasmada la cantidad, dice "... con IVA incluido; de en virtud...", debe decir: "...con IVA incluido; en virtud..." -----

R.- *Se realizarán las correcciones pertinentes.* -----

11.- No se exhibe suficiencia presupuestal global, ni específica. -----

R.- *Se aclara que no se exhiben los documentos referidos, toda vez que fueron presentados cuando fue aprobada la presente licitación.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----Se somete a votación el punto cuatro:----- -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la secretaria de la Contraloría. -----

Voto a favor, área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/08E/14/06/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número INDEM-LPN-N02-2023, (con reducción de plazos), referente a la adquisición de uniformes exteriores (1,200 conjuntos de pants y chamarras, 2,000 playeras de cuello redondo y 2,000 playeras tipo polo), para deportistas de deporte convencional, adaptado, estudiantil y social que representarán al Estado de Morelos, en los eventos deportivos a desarrollarse durante el ejercicio 2023, solicitado por el Instituto del Deporte y Cultura Física. Adjudicándole al licitante Grupo Comercial de Servicios Industriales Brulli, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$4,681,760.00 (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es


fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitados. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----


PUNTO CINCO. - Clausura de la sesión. Siendo las doce horas con veintidós minutos del día miércoles catorce de junio del año dos mil veintitrés, se clausura la **Octava Sesión Extraordinaria** del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Oficio número INDEM/DG/591/2023 de fecha 09 de junio de 2023. 2.- Oficio número INDEM/DG/592/2023 de fecha 09 de junio de 2023. 3.- Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto del Deporte y Cultura Física. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de apertura y propuestas técnicas y económicas. 6.- Dictamen técnico. 7.- Proyecto de fallo. 8.- Oferta económica de fecha 01 de junio de 2023. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones. 11.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6197 de fecha 22 de mayo de 2023. 12.- Copia del Periódico Estatal "La Unión de Morelos" de fecha 22 de mayo de 2023. 13.- Captura de pantalla del Instituto del Deporte y Cultura Física. 14.- Convocatoria. -----

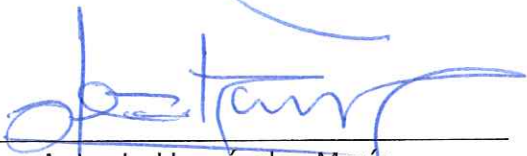


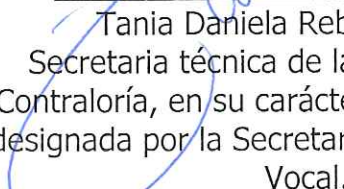
Alejandra Obregón Barajas.
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité.





Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.


Sandra Anaya Villegas,
Secretaria de Administración
Vocal.


Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.


Tania Daniela Rebollo Trujillo,
Secretaria técnica de la Secretaría de la
Contraloría, en su carácter de representante
designada por la Secretaría de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:


Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de Asuntos
Administrativos de la Consejería Jurídica, en su
carácter de representante designada por la
Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

**Vocal Invitado con voz y voto (Área
Solicitante)**


C. Germán Villa Castañeda,
Director General del Instituto del Deporte y
Cultura Física.

